



**Asunto:** Ampliar y modificar la resolución C.D. 2508/08.

**C. D. 2202**

**Expte. 166.394/11.**

**Cdad. Autónoma de Bs. As.,** 25 de octubre de 2011.

**VISTO** las presentes actuaciones - Expte. 166.394/11 - relacionadas con la resolución C.D. 2508/08 (Pautas para la Evaluación de Directores, Tutores, Consejeros y Jurados de las carreras de posgrado de esta Facultad) y,

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar y modificar la resolución C.D. 2508 del 27 de mayo de 2008, relacionada con las pautas para la Evaluación de Directores, Tutores, Consejeros y Jurados de las carreras de posgrado de esta Facultad, según el siguiente detalle:

En los cursos de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano" se considerarán tres (3) categorías de docentes:

**Directores:**

Son los docentes que preparan y presentan el curso y asumen la responsabilidad de organizarlo, proponer objetivos y contenidos, mantener los contenidos actualizados, seleccionar a los alumnos, y preparar y corregir las evaluaciones. Como lo prevé la resolución C.D. 2508/08, deben poseer título de posgrado y/o antecedentes académicos en el tema del curso avalados por estudios y publicaciones a lo largo de los años. Los cambios en los directores de cursos serán informados a los Directores de Carrera quienes los elevarán con su recomendación a la Comisión Académica de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano", la que a su vez podrá proponerlos al Consejo Directivo.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2202/11.

C. D. 2202  
Expte. 166.394/11.  
//..2

**Docentes:**

Son los docentes que participan en el dictado de al menos 8 horas de clases presenciales frente a los alumnos y que cumplirán esta función en sucesivas ediciones del curso. Los Docentes podrán ser propuestos por los directores al momento de presentar el curso o una vez que el curso haya comenzado a dictarse. Deben poseer título de posgrado y/o antecedentes académicos en el tema del curso avalados por estudios y publicaciones. La renuncia de docentes al dictado de un curso o la incorporación de nuevos docentes deben ser informado por los directores de cursos al Director de Carrera y por éste a la Comisión Académica de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano". La propuesta de nuevos Docentes debe estar acompañada de una nota explicativa de los contenidos que dictará el docente así como por sus antecedentes (Curriculum Vitae). Los Docentes incorporados luego de que el curso ha sido aprobado y ha comenzado a dictarse serán nombrados por el Consejo Directivo.

**Docentes Invitados:**

Son los docentes que participan en alguna/s clase/s en por lo menos una edición del curso. Se requiere que tengan antecedentes en el tema particular que dictan en el curso (al menos estudios de posgrado en marcha, comunicaciones a congresos o publicaciones). Los Docentes Invitados participan del curso por decisión de los Directores del curso quienes son los encargados de invitarlos a participar. Al terminar el curso, recibirán una carta de reconocimiento de parte de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano".

En el listado de cursos de la Guía Académica y en la página web figurarán los Directores y Docentes del curso. Los Docentes Invitados pueden ser informados por los Directores de las carreras al momento de elevar el calendario de cursos de cada año. De esta manera, se los podrá incluir al hacer la difusión del curso en las listas electrónicas de distribución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y pase a la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano" a sus efectos. Cumplido, archívese.

DIRECCION DE CONSEJO DIRECTIVO	Intervino
	CL.

Ing. Agr. Roberto J. FERNÁNDEZ ALDÚNCIN  
Secretario de investigación  
y Posgrado

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO  
Decano

**RESOLUCIÓN C. D. 2202**